



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Viernes, 24 de abril de 1987. — Número 82

Página 1.177

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social. — Orden de 16 de abril de 1987, «Campaña de Verano», Plan de Acción Directa ... 1.177

#### 2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Corrección de errores ..... 1.178

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expedientes de información pública ..... 1.178

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas. — Expropiaciones forzosas ..... 1.178

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expedientes números 23/87 y 18/87 ..... 1.179

Junta Electoral Provincial de Cantabria. — Constitución de la Junta Electoral Provincial de Cantabria ..... 1.180

#### 3. Subastas y concursos

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — segunda subasta para la venta de tres inmuebles .. 1.180

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Rionansa. — Adjudicando subasta de obras ..... 1.180

Val de San Vicente. — Contratación directa de obras ..... 1.180

#### 4. Otros anuncios

San Pedro del Romeral. — Yegua depositada de dueño desconocido ..... 1.181

Val de San Vicente. — Proyecto de obras ..... 1.181

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 403/86 y 546/86 ..... 1.181

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 1.797/84 ..... 1.182

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 580/85, 297/87 y 293/87 ..... 1.182

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número cuatro de Santander. — Expediente número 87/87 ..... 1.183

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 524/86 ..... 1.184

Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 522/85 ..... 1.184

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. — Extravío de libretas y resguardos ..... 1.184

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 16 de abril de 1987, «Campaña de Verano 1987», Plan de Acción Directa.*

Correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Cantabria la gestión y titularidad de albergues, residencias y campamentos juveniles, la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social convoca, mediante la presente Orden, su «Campaña de Verano 1987», dentro del Plan de Acción Directa.

En su virtud, a propuesta del director regional de Juventud y Deporte, ha resuelto adoptar las siguientes normas:

#### *Primera.—Actividades*

1.1 La Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social convoca las siguientes actividades:  
A. Campamento «Jesús de Monasterio», Camaleño:

Primer turno, del 16 al 30 de julio, para chicos y chicas de diez a catorce años, 100 plazas.

Segundo turno, del 1 al 15 de agosto, para chicas y chicos de diez a catorce años, 100 plazas.

B. Albergue Juvenil de Ruiloba:

Primer turno, del 16 al 30 de julio, para chicos y chicas de ocho a doce años, 45 plazas.

Segundo turno, del 1 al 15 de agosto, para chicas y chicos de ocho a doce años, 45 plazas.

*Segunda.—Tarifas*

1.1 Turnos del Campamento «Jesús de Monasterio», 9.500 pesetas por plaza y turno, incluidos viajes de desplazamiento.

1.2 Turnos del Albergue Juvenil de Ruiloba, 13.500 pesetas por plaza y turno.

*Tercera.—Participantes*

1.1 Esta oferta va dirigida a todos los chicos-as que dentro de las edades señaladas quieran asistir de forma individual a estas actividades.

1.2 Los participantes habrán de inscribirse en la Dirección Regional de Juventud y Deporte, Servicio de Juventud, calle Vargas, 53 anexo, Santander, previo abono de la cuota correspondiente.

1.3 Las plazas se cubrirán por orden de inscripción.

1.4 Todos los participantes deberán entregar a su incorporación a la actividad: Certificado médico y vacunación, volante de desplazado de la Seguridad Social y justificante de abono de cuota.

Esta Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 16 de abril de 1987.—El consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, Alberto Rodríguez González.

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### Corrección de errores

Advertido error en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir interinamente una plaza de sociólogo de la Diputación Regional de Cantabria, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» correspondiente al día 13 de abril de 1987, se transcribe la oportuna rectificación:

Página 1.084:

Donde dice:

«Calificación: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de 0 a 10 puntos y serán eliminatorios para aquellos opositores que no alcancen un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos.»

Debe decir:

«Calificación: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de 0 a 20 puntos y serán eliminatorios para aquellos opositores que no alcancen un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos.»

Santander, 14 de abril de 1987.—El director regional de la Función Pública (ilegible).

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

#### *Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Antonio Ulacia García para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Sámano (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de abril de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

#### *Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ángel Rodado Mellado para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Saltizones (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de abril de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

#### *Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Lavín García para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Guriezo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 14 de abril de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

##### EXPROPIACIÓN FORZOSA

Procedimiento de urgencia. Título de la obra: «Nueva carretera. Autovía de penetración al puerto de Raos y acceso Este a Santander. Tramo: Santa Cruz de Bezana-puerto de Raos.» Plan General de Carreteras 1984-1991.

Término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1986 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figura en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas: 1 al 7.

Fecha: 8 de mayo de 1987.

Hora: De once treinta a trece treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (Vargas, 53-8ª planta, Santander) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

#### Relación de titulares, bienes y derechos afectados

Finca número, 1-AMP; expediente número, 104-1; propietario, don Manuel Herrera Ruiz; paraje, La Plantilla; superficie a expropiar, 0,2390 hectáreas, y dedicación, prado.

Finca número 2; 104-2; herederos de doña Elvira Solana; La Plantilla; 0,0113, y huerta.

Finca número 3; 104-3; doña Celedonia Salcines Gómez; La Plantilla; 0,0034, y prado.

Finca número 4; 104-4; don Fernando Blanco Bezanilla; La Plantilla; 0,0132, y prado.

Finca número 5; 104-5; Junta Vecinal de Santa Cruz de Bezana; La Plantilla; 0,1600, e improductivo.

Finca número 6; 104-6; don Enrique Oveja Gómez; La Plantilla; 0,0167, y prado.

Finca número 7; 104-7; don Manuel Herrera Ruiz; La Plantilla; 0,0920, y prado.

Santander, 13 de abril de 1987.—El jefe de la Demarcación de Carreteras (ilegible). 423

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria EXPROPIACIÓN FORZOSA

Procedimiento de urgencia. Título de la obra: «Nueva carretera. Autovía de penetración al puerto de Raos y acceso Este a Santander. Tramo: Santa Cruz de Bezana-puerto de Raos.» Plan General de Carreteras 1984-1991.

Término municipal de Santander.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1986 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras,

siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figura en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas: 1 y 2.

Fecha: 8 de mayo de 1987.

Hora: De nueve veinte a nueve cincuenta.

Lugar: Ayuntamiento de Santander.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (Vargas, 53-8ª planta, Santander) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

#### Relación de titulares, bienes y derechos afectados

Finca número, 2-AMP; expediente número, 106; propietario, don Domingo Alonso Marañón; paraje, Las Presas; superficie a expropiar, 18.680 hectáreas, y dedicación, prado.

Finca, 3-1AMP; 106-3; don Salvador Jado Canales; Las Presas; 580 hectáreas, y prado.

Santander, 13 de abril de 1987.—El jefe de la Demarcación de Carreteras (ilegible). 422

### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

#### Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

##### Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario de la furgoneta marca «Citroën C-15-E», cuyo nombre se desconoce, que se sustancia en esta Aduana expediente de faltas reglamentarias número 23/87, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto del mismo.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Santander, 13 de abril de 1987.—El jefe de la Sección, en funciones, Jaime Gómez Santiago.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

### Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

#### *Pliego de cargos*

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario de la furgoneta marca «Bedford», cuyo nombre se desconoce, que se sustancia en esta Aduana expediente de faltas reglamentarias número 18/87, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto del mismo.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Santander, 13 de abril de 1987.—El jefe de la Sección, en funciones, Jaime Gómez Santiago.

## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CANTABRIA

Presidente de la Junta Electoral Provincial de Cantabria,

Por el presente, hago saber: Que en el día de hoy la Junta Electoral Provincial de Cantabria quedó constituida, resultando elegido presidente el ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata y vocales los magistrados ilustrísimos señores don José Luis Gil Sáez y don José Luis Garayo Sánchez, a efectos de lo previsto en los artículos 10 y siguientes de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y con motivo a la convocatoria de elecciones de diputados al Parlamento Europeo y elecciones locales.

Santander a 17 de abril de 1987.—El presidente de la Junta Electoral Provincial de Cantabria (ilegible).

### 3. Subastas y concursos

## DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

### Patrimonio del Estado

#### *Resolución del día 11 de marzo de 1987, por la que se anuncia segunda subasta para la venta de tres inmuebles*

Por acuerdo de la Delegación de Hacienda de fecha 11 de marzo, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará el día 19 de mayo de 1987, a las once horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda Especial en Cantabria, en cuya Sección de Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta y demás antecedentes de dos parcelas de terreno de 1.525,2 y 2.070 metros cuadrados, radicadas en el término municipal de Ampuero, sitios de Pieragullano y Mies de Bárcena, y otra de 3.430 metros cuadrados, radicada en el término municipal de Rasines,

sitio de Mies de las Hazas. Los tipos para esta segunda subasta serán de 290.360, 118.238 y 244.902 pesetas, respectivamente, siendo de cuenta de los adjudicatarios los gastos ocasionados por la subasta.

Santander, 11 de marzo de 1987.—El delegado de Hacienda Especial (ilegible). 281

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Rionansa en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1987, adjudicó a través de la forma de subasta las obras de «afirmado de calles en San Sebastián de Garabandal», a la empresa «Construcciones Francisco Eguía, S. L.», en el precio de 4.820.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Rionansa, 2 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 1987 el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la contratación directa de las obras de «pavimentación de calles en Unquera y reposición de firme afectado por abastecimientos», se expone al público de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/1986 para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

Oficina de presentación: Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Plazo de exposición: Ocho días hábiles a partir del siguiente a la inserción del anuncio.

Organismo al que se reclama: Ayuntamiento.

Val de San Vicente, 31 de marzo de 1987.—El alcalde presidente, Tomás Cueli Ojeda.

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 1987 el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la adjudicación por concierto directo de las obras de «asfaltado de la plaza de la escuela de Unquera», se expone al público de conformidad con el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/1986 para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

Oficina de presentación: Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Plazo de exposición: Ocho días hábiles a partir del siguiente a la inserción del anuncio.

Organismo al que se reclama: Ayuntamiento.

Val de San Vicente, 31 de marzo de 1987.—El alcalde presidente, Tomás Cueli Ojeda.

## 4. Otros anuncios

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO  
DEL ROMERAL****EDICTO**

En esta villa se halla depositada una yegua de dueño desconocido y de estas señas: Rojo oscuro, con crines y cola negras, oreja derecha despuntada, anca derecha dos letras, una de ellas puede ser F o T y la otra una O, edad, de diez a doce años.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas, de 24 de abril de 1905.

En San Pedro del Romeral a 18 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible). 381

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE****ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de obras titulado «urbanización de varias calles y plazas en Unquera», redactado por el ingeniero don Jesús María López Vela, colegiado 4.737, se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de que por los interesados se examine el mismo y se formulen las alegaciones pertinentes:

Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Val de San Vicente, 30 de marzo de 1987.—El alcalde presidente, Tomás Cueli Ojeda.

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## 1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

*Expediente número 403/86*

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 403 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el procurador señor García Viñuela, contra don Máximo Carrascal Martínez y doña María del Pilar Amo López, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Santander, sobre reclamación de 351.372 pesetas de principal y la de 175.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de mayo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 27 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana. Piso 2º, derecha, por la escalera de la casa número 18 de la avenida de Reina Victoria, de esta ciudad, ocupando una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, distribuidos en baño, cocina, servicio y cinco habitaciones. Inscrito al libro 591, folio 1, finca 8.642, sección 1ª Valorado en la suma de tres millones setecientos cincuenta mil (3.750.000) pesetas.

Dado en Santander a 15 de abril de 1987.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

*Expediente número 546/86*

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 546 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Postal de Ahorros de Santander, representada por el procurador señor García Viñuela, contra don Fructuoso Fernández San Millán, doña Virginia Aurelia Gómez Ruiz, don Luciano Fernández Gómez y doña María Isabel Ezquerro Bolívar, vecinos de Santander, sobre reclamación de 430.469 pesetas de principal y la de 270.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 29 de mayo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso primero, letra F, de la casa número 4 de la calle Nicolás Salmerón, de esta ciudad, con una superficie de 77 metros 80 decímetros cuadrados; distribuida en cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y solana. Inscrito al libro 188, sección 2.<sup>a</sup>, folio 233, finca 15.261. Valorada en la suma de dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

Dado en Santander a 3 de abril de 1987.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 1.797/84*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 1.797/84, seguidos a instancias de don José Luis Laguna Romero y diez más, contra «Electrodos y Aceros, S. C. I.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por los demandantes, sobre reclamación de cantidades, contra la entidad demandada, empresa «Electrodos y Aceros, S. C. I.», debo declarar y declaro que dicha empresa demandada «Electrodos y Aceros, S. C. I.», debe a cada uno de los trabajadores demandantes que se relacionan, las cantidades que se indican, en concepto de salarios por las mensualidades

que han quedado consignadas en el hecho segundo de la demanda: A don José Luis Laguna Romero la cantidad de 206.945 pesetas; a don Ezequiel Martínez Muriedas la cantidad de 229.413 pesetas; a don Pablo Méndez Liaño la cantidad de 288.146 pesetas; a don José Antonio Pascual Arribas la cantidad de 421.170 pesetas; a don Pedro Ruiz Pérez la cantidad de 255.518 pesetas; a don Antonio Díaz Ruiz la cantidad de 526.701 pesetas; a don José González Vigil la cantidad de 436.490 pesetas; a don Raúl Rodríguez Gala la cantidad de 62.142 pesetas; a don Hilario Fernández Pedrero la cantidad de 58.714 pesetas; a don José Luis Martínez Cobo la cantidad de 62.142 pesetas, y a don Manuel Urquía Crespo la cantidad de 61.243 pesetas. Y en consecuencia, debo condenar y condeno a la entidad «Electrodos y Aceros, S. C. I.», al pago de expresadas cantidades.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426.2 de la Caja de Ahorros de Santander, agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Electrodos y Aceros, S. C. I.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander a 1 de abril de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Expediente número 580/85*

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. En la ciudad de Burgos a 23 de febrero de 1987. La Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Eugenio Ángel Esteras Iguacel, magistrados, siendo ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de Sala número 580 de 1985, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre resolución de contratos de compra-venta número 178 de 1983 del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 12 de diciembre de 1984, en el que han sido partes, como demandante-apelante, don Prudencio Diego Fernández, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Muriedas, por sí y por doña Guillermina Alonso Pérez, doña Concepción Pérez, doña Otilia Martínez Aras y don Andrés, don Juan y don Antonio Diego Fernández, representados por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendidos por el letrado don Carlos Soto Mirones, y como

demandados-apelados, don Braulio Coca Sánchez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Muriedas, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el letrado don Luis Herrera García, y doña María Inmaculada González Hierro, sus labores; don Víctor Sánchez Molina, empleado; doña Leovigilda Acosta Núñez de Arenas, sus labores, don Tomás Fernández Pérez, empleado, y doña Ángeles Sanz Martín, sus labores, todos mayores de edad, casados y vecinos de Muriedas, y doña María Rosario Serrano Plaza, mayor de edad, soltera, administrativa y vecina de Muriedas, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide confirmar la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander, en los autos de que dimana este rollo, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas de esta alzada. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarellos.—Eugenio Ángel Esteras Iguacel. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 7 de marzo de 1987.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

271

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 297/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 297/1987, interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución de fecha 19 de enero de 1987 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria, desestimando recurso de reposición interpuesto por la Corporación recurrente, contra otra Resolución de 6 de octubre de 1986 del mismo Jurado, dictada en expediente de expropiación forzosa respecto a la finca denominada «Valdenoja-Mataleñas», propiedad de las hermanas Pérez-Sanjurjo, con destino a parque municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 293/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 293/1987, interpuesto por don Valentín Fuentevilla Herrera, de Polanco (Cantabria), representado por la procuradora señora Santamaría Alcalde, contra Resolución de 19 de enero de 1987, dictada por el Jurado de Expropiación Forzosa de Cantabria, desestimando recurso de reposición formulado por el recurrente contra otra Resolución de 24 de noviembre de 1986 del mismo Jurado, sobre fijación de justiprecio de la finca número 181, expropiada en el término municipal de Polanco (Cantabria), para la construcción de la autopista del Cantábrico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

### Cédula de emplazamiento

*Expediente número 87/87*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/87, que en este Juzgado se sigue a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el procurador señor Bolado Madrazo, contra don Jesús Hoyal Campo y doña Florinda Zorrilla Vázquez, mayores de edad, industrial y sin profesión especial y vecinos de Santander, travesía de Valderrama, 2, 1.º C, en reclamación de un préstamo hipotecario de 5.445.597 pesetas, por medio de la presente se hace saber la existencia del procedimiento a la acreedora posterior «Lisbán, S. A.», compañía de leasing cuyo domicilio se ignora, como titular de la anotación preventiva de embargo letra B, acordada en el juicio ejecutivo número 1.663/82, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Madrid, contra dicho demandado, en reclamación de cantidad, a los fines que previene la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En Santander a 3 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 524/86*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 524/86 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«En la ciudad de Torrelavega a 17 de marzo de 1987. Vistos por la señora juez de distrito número dos, doña Carmen Arnedo Díez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don Antonio Cobo Revuelta, como denunciante don Fernando Álvaro Llada, tramitado con el número 524/86 por lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Antonio Cobo Revuelta, con declaración de oficio de las costas.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación a don Antonio Cobo Revuelta expido la presente en Torrelavega a 25 de marzo de 1987.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 349

**JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA**

*Expediente número 522/85*

Doña María Nieves García Aldaz, secretaria en funciones del Juzgado de Distrito de Reinosa,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 522/85 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Reinosa a 27 de marzo de 1987. El señor juez de distrito sustituto de la misma, don Luis Díez de los Ríos Sánchez, ha visto el juicio de faltas seguido por hurto, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, compareciendo en el acto los denunciados no compareciendo las perjudicadas doña Sabina Díaz Muñoz y doña Esther Muñoz Serrano; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Francisco Fernández Ruiz, don Carlos Javier Ruiz González, don José Eduardo Movellán Díaz, don José Antonio Ruiz González y don Alfredo Robles González, como autores responsables cada uno de ellos de una falta de hurto, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno, y al pago de las costas por quintas e iguales partes, debiendo servirles de abono los días que estuvieron detenidos preventivamente con anterioridad.

Lo inserto concuerda con su original, y cumpliendo lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Ofi-

cial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a las perjudicadas ya mencionadas que se encuentran en domicilio desconocido, expido la presente, en Reinosa a 27 de marzo de 1987.—La secretaria, María Nieves García Aldaz. 383

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

Valores: 39.228, 44.981, 57.909, 71.146, 80.798, 85.399, 93.236, 106.452, 121.484, 56.961, 90.786, 90.989, 95.004, 90.789, 117.485, 151.816 y 162.266.

A plazo: 4.384-3 de Urbana número 4, y 915-2 de Torrelavega número 5.

A la vista: 22.853-7, 135.367-2, 136.869-6, 143.996-8, 180.721-4 y 182.705-5 de Oficina Principal; 11.602-3 de Urbana número 4; 8.171-9 de Urbana número 6; 5.850-5 de Urbana número 9; 822-3 de Urbana número 12; 844-4 de Urbana número 20; 7.138-9 de Cabezón de la Sal; 2.833-0 de Comillas; 1.532-6 de Guriezo; 3.458-8 de La Albericia; 2.304-1 de Laredo; 238-8 de Novalés; 2.278-5 de Peñacastillo; 659-8 de Puente Viego; 8.559-9 y 11.825-9 de Santoña, y 18.391-9 y 28.706-6 de Torrelavega número 1.

Santander, 7 de abril de 1987.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003